



Contrato de adquisición de diversas prendas de protección para seguridad y vestuario que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la empresa denominada Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V., representada por el C. Rubén Zeus Cordero Núñez, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la federación, con los otros Estados de la república, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número FGE/OFG/1856/2017, de fecha 08 de mayo de 2017, el Dr. Juan Manuel Herrera Campos, Fiscal General del Estado de Campeche, solicitó la adquisición de diversas prendas de protección para seguridad y vestuario, destinado para la dependencia a su cargo.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2017; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal N°. SAIG-EST-006-17.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación será cubierta con recursos autorizados en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2014, 2015, 2016 y 2017; con base en el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2014, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, **Capítulo.- 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el equivalente a 52.30% del Ejercicio Fiscal 2014; **Ejercicio Fiscal: 2015, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, **Capítulo.- 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el

RECURSOS
-2014-
FASP



equivalente a 89.93% del Ejercicio Fiscal 2015, **Ejercicio Fiscal: 2016, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, **Capítulo.- 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el equivalente a 99.86% del Ejercicio Fiscal 2016; **Ejercicio Fiscal: 2017; Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública:** Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, **Capítulo.- 2000:** Materiales y Suministros, correspondiente el equivalente a 79.80% del Ejercicio Fiscal 2017.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 s/n, entre 61 y Circuito Baluartes colonia Centro, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Que es una sociedad mercantil, constituida bajo escritura pública No. 218, de fecha 24 de julio de dos mil doce, pasada ante la fe del Lic. José Antonio Tadeo Castellanos Gual, notario público número 78 de la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán; documento que quedó inscrito con el folio mercantil No. 53873*1, de fecha 10 de octubre de 2012, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mérida, Yucatán; con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Rubén Zeus Cordero Núñez, quien se identifica con la credencial para votar con número de folio 0638003116701, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, acreditando su personalidad mediante la escritura pública número 130 tomo XCVII, volumen D, folio 110, de fecha 3 de marzo del año 2017, pasada ante la fe del licenciado Fernando Sauri Sánchez, notario público número 12, de la ciudad de Mérida, Yucatán.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 23, número 123, interior A por 24 y 26, colonia México, código postal 97125, de la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MPR120724RW8.

2.7.- Que su registro en el Padrón de Proveedores es: 4412 renovado el 17 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa

OPERADO CON RECURSOS
- 2014 -
FASP



al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

| Cant. | Unidad de medida | Descripción | Precio unitario | Importe |
|-------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 100 | Equipo | <p align="center">Partida 1</p> <p>Equipo anti motín, que incluye:</p> <p>Escudo anti motín - modelo armadillo - Marca: Miguel Caballero.</p> <p>Descripción del producto: Desarrollado como el mejor escudo protector multifuncional ligero para uso de la policía, después se convirtió en el protector más utilizado tanto en el Reino Unido y en todo el mundo para las fuerzas policiales y de seguridad. Cuenta con un bisel de acero del alta densidad para evitar posibles fisuras.</p> <p>El escudo tiene una hoja de 3 mm o 4 mm de espesor claro policarbonato lexan frontal y un panel de apoyo de 3 mm de espesor o 4 mm en el mismo material para la máxima visibilidad y vital área de protección corporal. Cuenta con asas de aluminio con recubrimiento de goma antideslizante para transporte cómodo y asegurar la empuñadura en acción. El panel posterior tiene una almohadilla de espuma resistente al impacto para el antebrazo y un molde inferior que permite el uso tanto vertical como horizontal.</p> <p>Características: Material: Policarbonato lexan. Espesor: 4mm. Espesor del panel posterior: 3mm. Dimensión: 1200mm (alto) x 570mm (ancho). Peso: 6.0kg</p> <p align="center">Garantía 12 meses</p> <p>Casco anti motín - Marca: Miguel Caballero</p> <p>Diseñado para fácil uso con máscara de gas o monogafas tácticas, tiene lateralmente soportes metálicos compatibles con sistema de respiración autónoma o máscaras especiales, el interior está construido con materiales amortiguadores evitando que haya contacto directo con la cabeza, nuquera en la parte posterior semiflexible y acolchada que protege de impactos a la vez evita la penetración de liquidas.</p> | \$9,000.00 | \$900,000.00 |

PERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -

FASP



| | | | | |
|----|-------|--|-----------|-----------|
| | | <p>Garantía 12 meses</p> <p>Tonfa PR24 - Modelo policiaca Marca: Altec</p> <p>Fabricado con policarbonato virgen y polímeros de carbono deshidratado, flexible pero con el peso óptimo para su función. Por la composición de los materiales su estructura es prácticamente irrompible, por lo que su vida útil bajo circunstancias de uso adecuadas puede ser de por vida.</p> <p>El PR-24 se puede personalizar con el logotipo de la empresa y/o ayuntamiento, con la finalidad de promover la marca y/o la administración, con diseño único y exclusivo.</p> <p>Garantía 12 meses</p> | | |
| 60 | Pieza | <p>Linterna de luz led. Linterna de luz led - modelo Pólíce - multifunction</p> <p>Linterna de luz led. Fabricada en una aleación de aluminio que es utilizada en la aviación, con un foco led de 3 watts que tiene una vida útil de 100,000 horas.</p> <p>Características: Fabricada en una aleación de aluminio que es utilizada en la aviación, con un foco led de 3 watts que tiene una vida útil de 100,000 horas. La carga de la batería se repite hasta 500 veces. La iluminación se sostiene hasta 180 minutos. Este producto utiliza alambre de alta resistencia cuenta con 2 cargadores para a/c y d/c. Puede insertar el enchufe al encendedor de cigarrillos del coche como a la pared. Cuenta con ajuste (zoom) regulador del haz de luz. Cuenta con tres funciones: alta, baja y estrobo.</p> <p>Garantía 12 meses</p> | 685.00 | 41,100.00 |
| 4 | Pieza | <p>Equipo de rapel</p> <p>Equipo de rapel incluye: mochila tipo muslera, 100m de cuerda estática, arnés de cinco puntos, ocho de rescate, mosquetón pera, y protector de cuerda.</p> <p>Mochila tipo muslera Marca: Altec Discreta, diseñada para grupos tácticos, dentro de sus compartimentos incluye porta pistola, porta cargadores, porta aros etc. cintas ajustables.</p> <p>Arnés de trabajo de cinco puntos CE FS2010 Marca: Fall Safe Cuenta con anillo en de dorsal y un anillo en d frontal para la conexión del sistema antiácidas.</p> | 18,500.00 | 74,000.00 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 -

FASP



| | | | | |
|-----|-------|---|----------|------------|
| | | <p>Dos anillos en de laterales para posicionamiento y un anillo en de ventral para trabajo en suspensión. Ajuste de talla en el pecho, espalda, cintura y piernas que proporciona un ajuste perfecto para el usuario. Arnés construido en dos colores para facilitar su orientación cuando se coloca. Anillas portaherramientas. Bandas acolchadas en hombros, cintura y perneras para comodidad y sujeción óptima del cuerpo. Anillos en de y hebillas estándar en acero de alta resistencia.</p> <p>Materiales Tejido poliéster. Piezas metálicas de acero.</p> <p>Características Talla: s/m l/xl xxl. Peso: 2,49 kg. Ce en358 en361 en813.</p> <p>Modelo: 8S Rescate Steel. Marca: Climbing Technology</p> <p>Descensor en ocho de gran tamaño, forjado en caliente y es ideal para asegurar el primer escalador de forma dinámica y de rapel. Características principales: Es equipado con dos protuberancias que permiten la creación de una clave de parada simple o doble. La gran abertura central le permite superar los nudos en las cuerdas.</p> <p>Mosqueton Eagle Al. Marca: Sterling Rope El eagle de sterling es un mosquetón de pera 3-etapa, grande. Cierre automático (al) o bloqueo, este carabiner tiene un barril con resorte que cierra sobre la puerta cuando se libera. Mosquetón permite varias eslingas o cuerdas a apilarse. Fabricadas en aluminio de alta resistencia, peso ligero. Apertura de puerta: 0.95 mm ("24).</p> <p>Rozadera de nylon Marca: Sierra Verde Características: Rozadera de pcv con velcro y cordino para sujeción a la cuerda. Medida: 45 alto x 8 cm de ancho (cerrada)</p> <p>Garantía 12 meses</p> | | |
| 144 | Pieza | <p>Funda para cinturón modelo 6378 ALSr Safariland</p> <p>Esta funda de ocultación cuenta con el sistema de bloqueo automático (ALS®). Una vez que el arma se holstered, se bloquea en el lugar y utilizas un empate hacia arriba. Viene con el lazo del cinturón 567bl, para cintas de 45 mm (1,5 pulgadas) a 1,75 pulgadas (45 mm). El forro de gamuza ayuda a proteger las vistas y el</p> | 1,636.00 | 235,584.00 |

OPERADO CON RECURSOS

2014

FASP



| | | | | |
|-----|-------|--|-----------|--------------|
| | | acabado del arma. Acabado resistente STX de policarbonato. funda compatible para armas glock mod. 17 cal 9mm, beretta px4 storm y heckler & koch usp 9. Garantía 12 meses | | |
| 6 | Pieza | Funda táctica (tipo muslera) para arma Glock serie 6004 SLS Safariland Esta funda táctica cuenta con la campana giratoria sls (sistema de bloqueo automático). Sin ningún tipo de presión, el sls permite un dibujo más suave y de una sola moción y una mayor protección contra los intentos de extracción de armas. La capucha sólo puede liberarse al ser empujada hacia abajo y girar hacia delante y se vuelve más segura cuando se aplica fuerza hacia arriba. También es mucho menos probable que se suelte accidentalmente que convencional pulgar romper broches de presión. La pista moldeada y el suave safarisuede™ protegen las vistas y el acabado de la pistola. El modelo 6004 cuenta con una correa de pierna doble estándar y protector de pierna con agujeros de montaje para accesorios opcionales. El resistente acabado stx de policarbonato protege la pistola contra rasguños, rasguños y abolladuras. disponible para diestros o zurdos. Garantía 12 meses | 1,636.00 | 9,816.00 |
| 50 | Pieza | Goggles tácticos Goggles - modelo tácticos Marca: Altec Goggles tácticos con micas intercambiables según sus necesidades, con protección periférica, antiempañantes y transpirables, incluyen funda protectora y micas negra, amarilla y transparente. Garantía 12 meses | 598.00 | 29,900.00 |
| 4 | Pieza | Binoculares Binoculares Oceana 7x50 Marine Celestron. Potencia de 7x, diámetro de 50 mm campo de visión 131 m / 1000 m, salida pupilar 7.1 mm, prismas bak 4, peso 1,162g, enfoque cercano 10 m. Características: brújula interior, retícula horizontal y vertical para determinar distancias y tamaños, cargado con nitrógeno antiempañante interno, enfoque individual, excelente profundidad de campo, adaptable a tripie (no incluye tripie), incluye funda y correa. Garantía 12 meses | 7,730.00 | 30,920.00 |
| 113 | Pieza | Partida 2 Chalecos balísticos nivel IIIA, con dos placas balísticas nivel IV. Chaleco blindado nivel IIIA - modelo NTDM 0028 A7 (protección frente, espalda, costados y hombros + molle). Marca: Miguel Caballero. Chaleco de uso exterior Nivel III-A debe está certificado bajo la norma NIJ 0101.06, el cual garantiza protección en Frente, Espalda, Costados y Hombros, con dos bolsillos | 19,850.00 | 2,243,050.00 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 -

FASP



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>para portar las placas de nivel superior (Nivel III ó Nivel IV) y asa de elemento caído.</p> <p>El forro de los chalecos deberá contar con 4 puntos de ajuste, 2 en hombros con doble ajuste y 2 en costados mediante velcros que garantizan la calidad y fuerza durante el periodo de garantía de la funda, Este forro deberá contar con sistema Molle (Modular Lightweight Load-carrying Equipment). Para facilitar al usuario portar elementos en el chaleco y así tener una mejor movilidad en operación.</p> <p>Cuenta con Aza de hombre caído, en la parte superior de la espalda; tiene fajón interior que permite la nivelación de peso del chaleco a través de una banda elástica de 10 cm de ancho con terminación en velcro; la funda deberá estar elaborada en material 100% Nylon y deberá contar con reporte de prueba de laboratorio autorizado por la (EMA) con menos de un año de elaboración.</p> <p>Pesos: El material de blindaje completo que corresponde al juego paneles de protección en Frente, Espalda costados y hombros deberá pesar aproximadamente de 3.0 kg. Peso del chaleco completo: 3,2 kg.</p> <p>Espesor: El espesor del panel balístico debe tener máximo 7,5 mm (con forro del panel).</p> <p>Panel balístico: Los paneles balísticos en Frente, Espalda, Costados y Hombros, deberá ofrecer una cobertura, permitiendo el libre movimiento de los brazos, el panel delantero cubre el frente del cuerpo desde la cintura hasta el cuello y el panel de la espalda cubre toda la espalda hasta la cintura, los paneles laterales y hombros deben ser independientes y se podrán retirar del forro para su debida limpieza y almacenamiento.</p> <p>Los paneles deberán estar elaborados con fibras de aramida laminada unidireccional de última tecnología, debe declararse mediante carta respaldo del fabricante del material balístico que corresponde a material nuevo, no repotenciado ni re manufacturado y que cuenta con menos de tres meses de almacenamiento, no se permiten materiales como (Hule Espuma, Policarbonatos o Fomy) y deberán ofrecer una excelente flexibilidad, menores pesos y un trauma impacto mínimo. Los paneles del chaleco deberán de ser extraíbles y 100% independientes, deberán ir forrados en un material 100% impermeable, 100% Nylon con recubrimiento de PU, resistente a los rayos UV y sellado por ultrasonido (no se aceptan costuras), para evitar el paso de humedad y facilitar su limpieza, deberá contar con reporte de prueba de laboratorio autorizado por la (EMA) del año en curso.</p> <p>Cada chaleco en su funda, deberá presentar etiqueta de instrucciones de lavado, con símbolos aceptados internacionalmente y fijada en la parte interna.</p> | | |
|--|---|--|--|

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -

FASP





| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>Adicionalmente el forro del panel balístico lleva el rótulo de "CARA DE IMPACTO", para facilitar su ensamble luego del mantenimiento periódico.</p> <p>Placa Anti trauma: Adicionalmente el chaleco balístico deberá llevar una placa reductora de trauma flexible, que posea canales de disipación de energía, que mide 21cm x 26cm, +/- 0,5cm y deberá estar ubicada en la región del esternón, en el panel delantero de forma independiente, parte interna del forro interno en el lado cuerpo, con peso máximo de 150 gramos, la placa deberá traer identificación de número de serie del chaleco.</p> <p>Rotulado: Los paneles balísticos deben contar con la siguiente rotulación de acuerdo con la NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia):</p> <ul style="list-style-type: none">• Nivel de protección• Talla• Fecha de fabricación• Modelo• Número de serie• Número de lote• Garantía• Fabricante• Modo de uso• Recomendaciones <p>Esta rotulación debe estar en forro exterior, panel de blindaje y sobre el material balístico.</p> <p>Debe cumplirse con todo lo establecido en la NIJ 0101.06 de identificación de zonas de no protección balística y avisos de cuidado contra amenazas cortopunzantes y armas de largo alcance.</p> <p>Garantía de los bienes.</p> <p>Se deberá ofrecer garantía por un tiempo de 7 años de para el material de blindaje de los chalecos blindados, en cuanto a las fundas se deberá ofrecer una garantía de 24 meses contra defectos de fábrica o vicios ocultos.</p> <p>Manual: Cada chaleco así como el de la muestra, deberá contar con un manual de uso y garantía. Allí se deberán de indicar las condiciones de uso, almacenamiento, mantenimiento y nivel de protección del chaleco, dicho manual debe estar en idioma ingles - español.</p> <p>Documentación técnica.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación NIJ 0101.06 modelo chaleco NTDM 0028 A72. Reporte de pruebas balísticas modelo NTDM 0028 A7 | | |
|--|---|--|--|

OPERADO CON RECURSOS

- 2014 -

FASP



| | | | |
|--|--|--|---|
| | <p>3. Póliza de responsabilidad civil por 20 millones de dólares. Con cobertura de chalecos nivel IIIA, modelo NTDM 0028 A7.</p> <p>Ficha técnica Placa balística nivel IV para frente</p> <p>Marca: Miguel Caballero Norma: NIJ 0101.06 Nivel de protección: IV Modelo: Mc Front Plate</p> <p>Características. Placa balística nivel IV elaborada en material resistente de oxido de alúmina (cerámica balística) y un respaldo en aramida rigidizada, la cual le permite contener más eficientemente los impactos de munición con alta velocidad y componentes perforantes en su proyectil. Modelo Classic Front.</p> <p>Descripción. Placa para uso exterior en frente, para ser utilizada completamente sola ya que ofrece protección stand alone (funcionamiento independiente del chaleco nivel IIIA); permitiendo mayor seguridad del usuario debido a su nivel de protección.</p> <p>Especificaciones. Dimensiones: 250mm x 300mm con tolerancia de +/- 10mm. Peso de placa: máximo 3.0 kg cada una de las placas. Espesor: 21mm con tolerancia de 3mm Curvatura: multi curva para mayor ergonomía en frente. Cobertura: funda o forro en nylon para soportar el desgaste. Protección: en la versión stand alone (SA), 1 disparo por placa, la distancia de impacto debe ser de acuerdo con la norma NIJ 0101.04. a 15 metros de la boca de fuego. Municiones: Puede detener las siguientes municiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30.06 ap. - 7.62 x 51 AP(armor piercing) perforante. - 7.62 x 51 M-80 tipo ball velocidad 838 m/s - 5,56 x 45 modelo M-193 - 5,56 x 45 modelo SS-109 - .223 para hk, fusil galil y R-15 - Demás niveles inferiores como: 5.56 m193, - 7.62x39 (AK 47) y defensa personal <p>Garantía. Se ofrece garantía del material balístico por 7 años, en buen uso, mantenimiento y aseo de la placa.</p> <p>Certificaciones. Para certificar la calidad de las placas se ha obtenido la certificación de las placas ante organismos internacionales, como el Instituto Nacional de Justicia de</p> | | <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">OPERADO CON RECURSOS 2016</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-size: 2em; font-weight: bold;">FASP</p> |
|--|--|--|---|



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>los Estados Unidos de Norte América, bajo la norma NIJ 0101.06 para el nivel IV. En caso de requerirlo se entregará certificado en donde se evidencia el modelo ofertado, este documento se encuentra debidamente certificado ante notario público, al igual que su respectiva traducción al idioma español.</p> <p>Placa balística nivel IV para espalda. Marca: Miguel Caballero Norma: NIJ 0101.06 Nivel de protección: IV back</p> <p>Características. Placa balística nivel iv elaborada en material resistente de óxido de alúmina (cerámica balística) y un respaldo en aramida rigidizada, la cual le permite contener más eficientemente los impactos de munición con alta velocidad y componentes perforantes en su proyectil. Modelo classic back plate.</p> <p>Descripción Placa para uso exterior en espalda, con curvatura simple que permite mayor comodidad al usar, para ser utilizada completamente sola ya que ofrece protección stand alone (funcionamiento independiente del chaleco nivel IIIA); permitiendo mayor seguridad del usuario debido a su nivel de protección.</p> <p>Especificaciones Dimensiones: 250mm x 300mm con tolerancia de +/- 10mm peso de placa: máximo 3.0kg cada una de las placas. Espesor: 21mm con tolerancia de 3mm curvatura: simple curva para mayor ergonomía. Cobertura: funda o forro en nylon para soportar el desgaste. Protección: en la versión stand alone (SA), 1 disparo por placa, la distancia de impacto debe ser de acuerdo con la norma NIJ 0101.06. A 15 metros de la boca de fuego. Municiones: puede detener las siguientes municiones - 30.06 ap. -7.62 x 51 ap(armor piercing) perforante. -7.62 x 51 m-80 tipo ball velocidad 838 m/s - 5,56 x 45 modelo m-193 - 5,56 x 45 modelo ss-109 -.223 para hk, fusil galil y r-15 - demás niveles inferiores como: 5.56 m193, 7.62x39 (ak 47) y defensa personal.</p> <p>Garantía Se ofrece garantía del material balístico por 7 años, en buen uso, mantenimiento y aseo de la placa.</p> <p>Certificaciones Para certificar la calidad de las placas se han probado ante organismos internacionales, como el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América, bajo la norma NIJ 0101.06 para el nivel IV. La compañía Miguel Caballero ha obtenido la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008 expedida por el ICONTEC, la cual está avalada y reconocida en IQNET y el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación. Adicionalmente se garantiza una póliza de seguro por un</p> | | |
|--|--|--|--|

OPERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -
FASP



| | | | | |
|-----|-------|--|----------|------------|
| | | importe de \$20'000,000.00 (veinte millones de dólares americanos) o el total resarcimiento de los daños por evento en caso de que alguno de los bienes sea penetrado por causas imputables a la fabricación del chaleco antibalas y sus respectivas placas balísticas; este seguro es contratado con una empresa mexicana. | | |
| 100 | Pieza | <p>Placa balística nivel IV Placa balística nivel IV para frente</p> <p>Marca: Miguel Caballero Norma: NIJ 0101.06 Nivel de protección: IV Modelo: Mc Front Plate</p> <p>Características. Placa balística nivel IV elaborada en material resistente de óxido de alúmina (cerámica balística) y un respaldo en aramida rigidizada, la cual le permite contener más eficientemente los impactos de munición con alta velocidad y componentes perforantes en su proyectil. modelo Classic Front.</p> <p>Descripción. placa para uso exterior en frente, para ser utilizada completamente sola ya que ofrece protección stand alone (funcionamiento independiente del chaleco nivel IIIA); permitiendo mayor seguridad del usuario debido a su nivel de protección.</p> <p>Especificaciones. Dimensiones: 250mm x 300mm con tolerancia de +/- 10mm. Peso de placa: máximo 3.0 kg cada una de las placas. Espesor: 21mm con tolerancia de 3mm Curvatura: Multi curva para mayor ergonomía en frente. Cobertura: funda o forro en nylon para soportar el desgaste. Protección: En la versión stand alone (sa), 1 disparo por placa, la distancia de impacto debe ser de acuerdo con la norma NIJ 0101.04. a 15 metros de la boca de fuego municiones: puede detener las siguientes municiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30.06 ap. - 7.62 x 51 ap(armor piercing) perforante. - 7.62 x 51 m-80 tipo ball velocidad 838 m/s - 5,56 x 45 modelo m-193 - 5,56 x 45 modelo ss-109 - .223 para hk, fusil galil y r-15 - Demás niveles inferiores como: 5.56 m193, 7.62x39 (ak 47) y defensa personal <p>Garantía. Se ofrece garantía del material balístico por 7 años, en buen uso, mantenimiento y aseo de la placa.</p> <p>Certificaciones. Para certificar la calidad de las placas se ha obtenido la certificación de las placas ante organismos</p> | 4,990.00 | 499,000.00 |

OPERADO CON RECURSOS
FASP
- 2 0 1 4 -



| | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>internacionales, como el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América, bajo la norma NIJ 0101.06 para el nivel IV. En caso de requerirlo se entregará certificado en donde se evidencia el modelo ofertado, este documento se encuentra debidamente certificado ante notario público, al igual que su respectiva traducción al idioma español.</p> <p>Ficha técnica Placa balística nivel iv para espalda</p> <p>Marca: Miguel Caballero Norma: NIJ 0101.06 Nivel de protección: IV back</p> <p>Características. Placa balística nivel IV elaborada en material resistente de óxido de alúmina (cerámica balística) y un respaldo en aramida rigidizada, la cual le permite contener más eficientemente los impactos de munición con alta velocidad y componentes perforantes en su proyectil. Modelo classic back plate.</p> <p>Descripción. Placa para uso exterior en espalda, con curvatura simple que permite mayor comodidad al usar, para ser utilizada completamente sola ya que ofrece protección stand alone (funcionamiento independiente del chaleco nivel IIIA); permitiendo mayor seguridad del usuario debido a su nivel de protección.</p> <p>Especificaciones. Dimensiones: 250mm x 300mm con tolerancia de +/- 10mm peso de placa: máximo 3.0kg cada una de las placas. espesor: 21mm con tolerancia de 3mm curvatura: simple curva para mayor ergonomía. Cobertura: funda o forro en nylon para soportar el desgaste. Protección: en la versión stand alone (SA), 1 disparo por placa, la distancia de impacto debe ser de acuerdo con la norma NIJ 0101.06. a 15 metros de la boca de fuego. Municiones: puede detener las siguientes municiones -30.06 ap. -7.62 x 51 ap(armor piercing) perforante. -7.62 x 51 m-80 tipo ball velocidad 838 m/s - 5,56 x 45 modelo m-193 - 5,56 x 45 modelo ss-109 -.223 para hk, fusil galil y r-15 - demás niveles inferiores como: 5.56 m193, 7.62x39 (ak 47) y defensa personal.</p> <p>Garantía. Se ofrece garantía del material balístico por 7 años, en buen uso, mantenimiento y aseo de la placa.</p> <p>Certificaciones. Para certificar la calidad de las placas se han probado ante organismos internacionales, como el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de Norte América, bajo la norma NIJ 0101.06 para el nivel IV. la compañía miguel caballero ha obtenido la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008 expedida por el</p> | | |
|--|---|--|--|

OPERADO CON RECURSOS
- 2014 -

FASP

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



| | | | | |
|----|-------|--|----------|------------|
| | | <p>ICONTEC, la cual está avalada y reconocida en IQNET y el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación. Adicionalmente se garantiza una póliza de seguro por un importe de \$20'000,000.00 (veinte millones de dólares americanos) o el total resarcimiento de los daños por evento en caso de que alguno de los bienes sea penetrado por causas imputables a la fabricación del chaleco antibalas y sus respectivas placas balísticas; este seguro es contratado con una empresa mexicana.</p> | | |
| 70 | Pieza | <p>Casco balístico nivel IIIA</p> <p>Marca: Miguel Caballero</p> <p>Nivel de protección: casco balístico con nivel de protección IIIA, la parte del contorno externo (protector) esta terminado en caucho neopreno. Está construido en aramida termoformada y ofrece protección contra proyectiles, fragmentos y otras amenazas similares. Dados sus materiales de constitución ofrece resistencia al fuego. El acabado exterior del casco se encuentra elaborado en pintura epóxica, resistente a golpes ayudando a la protección del material balístico. Dimensiones: A. Se ofrecen tallas (s,m,l). B. En la talla m posee un área de protección externa blindada de 1200cm² +/- 1cm². Certificada por el fabricante del casco. C. La altura total de casco es 18.0 cm +/- 1cm. D. La circunferencia interna del arnés es de 53 a 59cm ajustable. (En caso de usar arnés). E. El ancho total del casco es de 25.0cm +/- 1cm, incluyendo el protector. F. El espesor del casco es de 10mm +/-2mm sin incluir el protector de neopreno. G. El largo total del casco es de 28.0cm incluyendo el protector.</p> <p>Características: para cascos con sistema de pads, cuenta con la cantidad necesaria de pads para un amplia cobertura interna en el casco, aislando el cráneo de la base del casco por lo menos 4cm. Peso total del casco: cuenta con un peso máximo de 1.620 gramos, incluye sistema de suspensión, arnés, barbuquejo. El casco cuenta con 4 puntos de ajuste para mayor seguridad, comodidad y fácil fijación al cráneo. Los tornillos soportan un impacto de bala de calibre 9mm. Color del casco: esta recubierta con pintura interna epoxica color negro. Pintura externa oxigenada con capa de poliuretano pintura exterior de color negra. Sistema de sujeción y suspensión: sistema de sujeción por pernos, arandelas hechos únicamente en acero balístico certificado por el fabricante del casco, el modelo de atornillado esta en sistema bristol.</p> <p>A. barbuquejo: autorregulable y retirable de color negro, con correas en reata: largo total reata, máximo 26.5 cm., ancho de la reata de 2 cm. +/- 2mm. Gancho plástico sistema de circular. Ajusta anatómicamente en la parte superior e inferior del mentón. Las reatas son elaboradas en tejido antideslizante. B. Arnés: es de reata de 20mm +/- 3mm en poliéster o nylon 100% ajustado al casco, con 4 puntos de ajuste para un mejor aseguramiento y evitar el contacto de la región craneal del usuario con el interior</p> | 7,190.00 | 503,300.00 |

OPERADO CON RECURSOS
2014
FASP



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>del casco. C. Soporte de la cabeza: el soporte esta alejado del cráneo, parte superior coronal 4.0 cm. No tiene contacto directo entre el cráneo y la parte interna del casco en la parte superior no cuenta con espumas o polímeros expandidos. D. Soporte frente y nuca: auto ajustable y regulable con velcro en la parte frontal con espuma suavizante de soporte. Correas en reatas de mínimo 2.5cm +/-1mm. E. Cierres: hebillas de seguridad, son elaboradas en material liviano con una resistencia.</p> <p>Garantía: se ofrecen cinco (5) años de garantía para el material de blindaje, en caso de imperfecciones de fabricación. C.I. Miguel Caballero S.A.S., se encuentra certificada bajo el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2008, con cobertura del diseño, producción y comercialización de prendas de blindaje.</p> <p>Documentos que respaldan -se presenta copia certificada y copia simple del reporte de pruebas bajo el protocolo de la norma NIJ 0106.01 ballistic helmets, con fecha no anterior al año 2011, en donde se evidencia que el casco fue impactado bajo el nivel IIIA contemplando las municiones: disparando en tres oportunidades con calibre 44 magnum, tres disparos más con calibre .357 sig y tres disparos finales con munición calibre 9mm, para un total de 9 impactos. En ninguno de los impactos se presenta penetración total. Se presenta copia certificada y copia simple del reporte de pruebas bajo la norma y hpw-tp-0401.01b bullet resistant helmets. Se presentara resultado de pruebas en la que se demuestre que el casco fue impactado con munición 9mm y 44mgn, el documento muestra que en ninguno de los impactos el casco fue perforado y especifica un disparo en uno de los tornillos de ajuste para verificar que no existe penetración, ni esquirlas que generen riegos al usuario final.</p> <p>Manual de partes y funcionamiento: se presenta un manual del usuario por cada casco en español, que contiene normas de mantenimiento y propiedades balísticas.</p> <p>Año de fabricación: 2014, el material y sus materias primas son nuevos, no re potenciados, ni re manufacturados. requisito que se encuentra certificado por el fabricante del casco, en documento original.</p> <p>Rotulado: el rotulado interno esta hecho en un material resistente y que se conserva en el tiempo. Con la siguiente información: nombre del fabricante, fecha de elaboración modelo o referencia, serie del lote, país de fabricación y nivel de protección balística.</p> <p><u>La compañía Miguel Caballero cuenta con póliza de responsabilidad civil vigente, por un valor de 20.000.000 millones de dólares americanos, emitida por aseguradora mexicana, con cobertura de cascos de la línea Classic.</u></p> | | |
|--|--|--|--|

OPERADO CON RECURSOS
- 2014 -

FASP



| Partida 3 | | | | |
|-----------|-------|---|-----------|------------|
| 15 | Pieza | <p>Chaleco Balístico Nivel III-A Chaleco blindado nivel III-A, modelo NTDM 0028 A7 (Protección frente, espalda, costados y hombros más molle) Marca: Migue Caballero. Chaleco de uso exterior Nivel III-A debe estar certificado bajo la norma NIJ 0101.06, el cual garantiza protección en Frente, Espalda, Costados y Hombros, con dos bolsillos para portar las placas de nivel superior (Nivel III ó Nivel IV) y asa de elemento caído.</p> <p>El forro de los chalecos deberá contar con 4 puntos de ajuste, 2 en hombros con doble ajuste y 2 en costados mediante velcros que garantizan la calidad y fuerza durante el periodo de garantía de la funda, Este forro deberá contar con sistema Molle (Modular Lightweight Load-carrying Equipment). Para facilitar al usuario portar elementos en el chaleco y así tener una mejor movilidad en operación.</p> <p>Cuenta con Aza de hombre caído, en la parte superior de la espalda; tiene fajón interior que permite la nivelación de peso del chaleco a través de una banda elástica de 10 cm de ancho con terminación en velcro; la funda deberá estar elaborada en material 100% Nylon y deberá contar con reporte de prueba de laboratorio autorizado por la (EMA) con menos de un año de elaboración.</p> <p>Pesos: El material de blindaje completo que corresponde al juego paneles de protección en Frente, Espalda costados y hombros deberá pesar aproximadamente de 3.0 kg. Peso del chaleco completo: 3,2 kg.</p> <p>Espesor: El espesor del panel balístico debe tener máximo 7,5 mm (con forro del panel).</p> <p>Panel balístico: Los paneles balísticos en Frente, Espalda, Costados y Hombros, deberá ofrecer una cobertura, permitiendo el libre movimiento de los brazos, el panel delantero cubre el frente del cuerpo desde la cintura hasta el cuello y el panel de la espalda cubre toda la espalda hasta la cintura, los paneles laterales y hombros deben ser independientes y se podrán retirar del forro para su debida limpieza y almacenamiento.</p> <p>Los paneles deberán estar elaborados con fibras de aramida laminada unidireccional de última tecnología, debe declararse mediante carta respaldo del fabricante del material balístico que corresponde a material nuevo, no repotenciado ni re manufacturado y que cuenta con menos de tres meses de almacenamiento, no se permiten materiales como (Hule Espuma, Policarbonatos o Fomy) y deberán ofrecer una excelente flexibilidad,</p> | 11,750.00 | 176,250.00 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 -

FASP



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>menores pesos y un trauma impacto mínimo. Los paneles del chaleco deberán de ser extraíbles y 100% independientes, deberán ir forrados en un material 100% impermeable, 100% Nylon con recubrimiento de PU, resistente a los rayos UV y sellado por ultrasonido (no se aceptan costuras), para evitar el paso de humedad y facilitar su limpieza, deberá contar con reporte de prueba de laboratorio autorizado por la (EMA) del año en curso.</p> <p>Cada chaleco en su funda, deberá presentar etiqueta de instrucciones de lavado, con símbolos aceptados internacionalmente y fijada en la parte interna.</p> <p>Adicionalmente el forro del panel balístico lleva el rótulo de "CARA DE IMPACTO", para facilitar su ensamble luego del mantenimiento periódico.</p> <p>Placa Anti trauma: Adicionalmente el chaleco balístico deberá llevar una placa reductora de trauma flexible, que posea canales de disipación de energía, que mide 21cm x 26cm, +/- 0,5cm y deberá estar ubicada en la región del esternón, en el panel delantero de forma independiente, parte interna del forro interno en el lado cuerpo, con peso máximo de 150 gramos, la placa deberá traer identificación de número de serie del chaleco.</p> <p>Rotulado: Los paneles balísticos deben contar con la siguiente rotulación de acuerdo con la NIJ 0101.06 (Instituto Nacional de Justicia):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de protección • Talla • Fecha de fabricación • Modelo • Número de serie • Número de lote • Garantía • Fabricante • Modo de uso • Recomendaciones <p>Esta rotulación debe estar en forro exterior, panel de blindaje y sobre el material balístico.</p> <p>Debe cumplirse con todo lo establecido en la NIJ 0101.06 de identificación de zonas de no protección balística y avisos de cuidado contra amenazas cortopunzantes y armas de largo alcance.</p> <p>Garantía de los bienes.</p> <p>Se deberá ofrecer garantía por un tiempo de 7 años de para el material de blindaje de los chalecos blindados, en cuanto a las fundas se deberá ofrecer una garantía de 24 meses contra defectos de fábrica o vicios ocultos.</p> <p>Manual: Cada chaleco así como el de la muestra, deberá contar con un manual de uso y garantía. Allí se deberán</p> | | |
|--|--|--|--|

OPERADO CON RECURSOS
- 2016 -

FASP



| | | | | |
|---|--------|---|-----------|------------|
| | | <p>de indicar las condiciones de uso, almacenamiento, mantenimiento y nivel de protección del chaleco, dicho manual debe estar en idioma inglés - español.</p> <p>Documentación técnica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación NIJ 0101.06 modelo Chaleco NTDM 0028 A7 2. Reporte de pruebas balísticas modelo NTDM 0028 A7 3. Póliza de responsabilidad civil por 20 millones de dólares. Con cobertura de chalecos nivel IIIA, modelo NTDM 0028 A7. | | |
| 3 | Equipo | <p>Equipo de visión nocturna "Binocular" 1 x 24 head set TS9724 Marca: Tactical Security.</p> <p>El binocular de visión nocturna 1x24 head set permite obtener imágenes de máxima calidad y nivel de detalle en total oscuridad. Gracias al iluminador infrarrojo ir que posee incluido de manera independiente el dispositivo posee un gran alcance y mayor resolución en las imágenes obtenidas. Además este equipo viene acompañado de un útil accesorio de soporte para la cabeza que brinda un plus de comodidad. Esto permite levantarlo de manera independiente o bajarlo a nivel de los ojos y tener las manos libres durante su utilización. El cuerpo del binocular de visión nocturna 1x24 head set, diseñado en goma y de manera ergonómica, es sorprendentemente liviano algo excelente para un uso prolongado, especialmente con el soporte de cabeza. Las lentes de los binoculares son de última tecnología y están fabricadas con vidrio óptico de alta calidad. Al tener un recubrimiento múltiple brindan alta resolución y un poder de captación de luz que hace que la calidad de la imagen sea superior al resto de los equipos de su clase. Garantía de 12 meses.</p> | 45,950.00 | 137,850.00 |
| 3 | Equipo | <p>Equipo de visión nocturna "Binocular" 4 x 50 TS9722. Marca: Tactical Security.</p> <p>El binocular de visión nocturna 4x50 2015 es el dispositivo más potente de la actualidad para realizar tareas de observación durante la noche. Gracias a su iluminador ir de alta potencia el equipo permitirá obtener imágenes claras de detección de objetos a una distancia de hasta 120 metros en total oscuridad. El cuerpo del dispositivo, fabricado en goma y diseñado ergonómicamente, es sumamente liviano lo que lo convierte en una herramienta sumamente útil durante largas operaciones. El iluminador infrarrojo, alojado de manera independiente en el cuerpo del binocular de visión nocturna 4x50 2015, proporciona alta calidad de visión en condiciones nocturnas. Óptica/rendimiento. Las lentes de los binoculares se encuentran fabricadas con vidrio óptico de</p> | 45,950.00 | 137,850.00 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 *

FASP



| | | | | |
|-----|-------|--|----------|------------|
| | | alta calidad. Al tener un recubrimiento múltiple, brindan una alta resolución y un poder de amplificación de luz que hace que permite obtener una calidad de imagen extraordinaria en condiciones de total oscuridad. Garantía de 12 meses. | | |
| 300 | Pieza | <p align="center">Partida 4</p> <p>Camisa táctica de manga corta color Caqui Marca: 5.11. Modelo: 71175.</p> <p>Descripción: camisa manga corta ripstop. Tipo de fabricación: tela ripstop de 4 oz 65% poliéster 35% algodón con acabado en teflón. Características y beneficios: confortable, durable y funcional con tratamiento en teflón para resistencia a las manchas y a la suciedad. Bolsillos ocultos para documento localizados en el pecho proporcionan un almacenamiento amplio. Cuenta también con bolsillos reforzados en la manga izquierda para plumas y un panel de malla que maximiza la ventilación para mantenerse fresco y cómodo en climas cálidos. Axilas con fuelles para máxima movilidad. Botones de melamina no se queman ni se derriten. Reforzado en todos los puntos de estrés. Etiqueta con logo de tejido, cuidados, talla, país de origen y contenido de la fibra viene incluida en cada prenda. Colores: blanco. Incluye tres logotipos: dos logos desmontables uno en la manga derecha con las iniciales AEI, otro en la manga izquierda con la imagen de la bandera de México y un tercero fijo a la tela en la parte frontal superior del lado izquierdo con el escudo de la agencia estatal de investigaciones. Garantía 12 meses.</p> | 1,630.00 | 489,000.00 |
| 300 | Par | <p>Bota fabricada en piel 100% natural Bota táctica 1583 khaki. Marca: Duty Gear</p> <p>Bota fabricada en piel 100 natural flor entera de 18/20 de espesor con acabado en gamuza de color khaki, con malla poliéster de 1,800 dennier color khaki con espuma de 3mm, bullon acojinado sintético con acojinamiento de 15mm de material látex de 32 kg/m3, diseñado ergonómico para darle confort al tobillo ya que cubre toda la parte del tobillo, forro de tubos de material malla antimicótica con propiedades de absorción y desabsorción de la humedad, el forro de chinela con las mismas características y propiedades, cierre al color de alta resistencia italiano, planta de fibra celulosa comprimida de 3mm, ojillos metálicos 18 por bota, cubre cierre de piel para evitar rasgaduras, doble costura en todo su contorno, altura de 10" pulgadas, plantilla completa, ergonómica con cubierta de tela no tejida de 6mm contrafuerte, casco suave de termoplástico de fibra celulosa termoconformable al diseño de la bota, confeccionada con hilo calibre 0 de nylon, suela de diseño exclusivo de hule vulcanizado resistente a la abrasión de aceites y gasolinas. Calzado con certificaciones mexicanas, que cumplen con los procesos y materiales de</p> | 690.00 | 207,000.00 |

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 4 -

FASP



| | | | |
|--|---|-------------------|-----------------------|
| | calidad internacional. Certificado nyce. Certificado bajo la norma NOM-STPS-113 2009 tipo I,II y IV. Garantía 12 meses | | |
| | | Subtotal | \$5,714,620.00 |
| | | 16% I.V.A. | \$914,339.20 |
| | | Total | \$6,628,959.20 |

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$ 6,628,959.20 (son: Seis millones seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **45 días naturales** para las partidas uno, dos y tres; y **60 días naturales** para la partida cuatro, ambos plazos contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de diez días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual y por el monto total del anticipo, a través de pólizas de fianzas que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones:

a) Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado"; en tanto que la fianza de anticipo su vigencia será hasta la entrega total de los bienes a proveer.

b) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que las fianzas permanezcan vigentes hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad.

PERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -

FASP



- d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en Vigor.
- f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Así mismo, "El Proveedor", deberá entregar las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos del presente instrumento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Sétima.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupa la Fiscalía General del Estado de Campeche, sita: avenida José López Portillo, sin número, colonia Sascalum, código postal 24095, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso a la Licda. María del Carmen Chable Canul, Coordinadora de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato.

Décima Tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de

OPERADO CON RECURSOS
-2014-

FASP



Contrato: 071/2017

cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima Cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 03 de julio de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Rubén Zúñiga Cordero Núñez
Representante Legal de Compañía Mexicana
de Protección, S. de R.L. de C.V.

Testigos

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales.

Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos.

PERADO CON RECURSOS
- 2 0 1 4 -

FASP